

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11 SEPTIEMBRE 2023

ESTADO No. 155

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210017300	Ejecutivo Singular	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA L	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto de Trámite OBS. Anexar a los autos el anterior escrito allegado por LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	08/09/2023		1
76001310300120230006700	Ejecutivo Singular	JHONN HARVEY ORTEGA VALENCIA	APDO (CARLOS FELIPE MORALES GUERRERO)	Auto decide recurso OBS. 1.- NO REPONER PARA REVOCAR el auto # 193 de 19 de abril de 2023, por lo expuesto anteriormente. 2.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por el demandante contra el auto # 193 de 19 de abril de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto. solicitar providencia al correo del Juzgado	08/09/2023		1
76001310300120230017100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	PET DEL VALLE S.A.S. y DIANA BASTIDAS JURADO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$9.045.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	08/09/2023		1
76001310300120230020700	Verbal	IGLESIA DEL NAZARENO EN COLOMBIA	JOSE ALBEIRO RESTREPO QUINTERO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2023		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11 SEPTIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario